

Expediente n.º: 1559/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Modificación de Créditos

**Interesado:** Servicio de Infraestructura

**Fecha de iniciación:** 07/12/2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 1559/2022, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito, en el que consta el informe favorable de intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 18, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

### Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de Crédito
Progr.	Económica		
4500	69201	Inversiones en caminos y carreteras	58.500,00
		<b>TOTAL</b>	<b>58.500,00</b>

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

### Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos





Aplicación		Descripción	Modificaciones de Crédito
Progr.	Económica		
4500	69201	Inversiones en caminos y carreteras	58.500,00
		<b>TOTAL</b>	<b>58.500,00</b>

### JUSTIFICACIÓN

El presente expediente se justifica por haber recibido:

- Certificado del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, de Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de dos mil veintidós, en el que se aprueba modificar el “Plan Insular de Cooperación en Obras y Servicios Municipales, anualidad 2019”, incluyendo la obra denominada “Asfaltado camino rural El Palmar-San Antonio del Monte, 2ª Fase”, por importe de 58.500 €, a tenor de lo solicitado por el Ayuntamiento de la Villa de Garafía.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

